

D^a. ROCÍO TORO CEBADA, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,**CERTIFICA:**

Que reunido el Consejo del Departamento de Medicina y Cirugía en Sesión Extraordinaria el 17 de marzo del 2025, en su Punto Único del Orden del día, se trató y aprobó por unanimidad:

- Los Criterios de Afinidad y Criterios para la valoración del Bloque V “Valoración del Departamento” correspondientes a la convocatoria de las Bolsas de Profesorado Sustituto para 2025/26 de las siguientes Áreas: Dermatología, Medicina, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Traumatología y Ortopedia y Urología. Se anexan.
- Ratificar los criterios aprobados en el Consejo de Departamento de fecha 19-4-24 a aplicar en la convocatoria de la Bolsa de Profesorado Sustituto del Área de Oftalmología (1ª ampliación).
- Las prórrogas de las siguientes Áreas: Cirugía y Medicina (enseñanzas Náuticas), no convocando Bolsas.
- Que la puntuación mínima requerida para formar parte de las distintas Bolsas, al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo, sea de 10 puntos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Cádiz a fecha de la firma.

La Secretaria

Fdo.: Rocío Toro Cebada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ22Y3AE5J3NDAINUE5PQ6Y	Fecha	17/03/2025 19:27:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ROCIO TORO CEBADA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ22Y3AE5J3NDAINUE5PQ6Y	Página	1/1



CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2024-2025

DEPARTAMENTO	MEDICINA Y CIRUGIA
ÁREA	OFTALMOLOGÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFIN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		OFTALMOLOGÍA
1.2	Máster Oficial		OFTALMOLOGÍA
1.3	Licenciatura o Grado		MEDICINA
BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		OFTALMOLOGÍA
2.2	Otra docencia en centros universitarios		OFTALMOLOGÍA
BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		OFTALMOLOGÍA
3.2	Artículo en revistas		OFTALMOLOGÍA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		OFTALMOLOGÍA
BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)			TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		OFTALMOLOGÍA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		OFTALMOLOGÍA

MOTIVACIÓN: Cubrir las necesidades docentes del Área correspondiente atendiendo a su Especialidad Quirúrgica.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía de fecha 19-04-24.

Fdo. D./Dña.: Rocio Toro Cebada,
Secretaria del Departamento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSKAM3NPSUS45YD6TOFKWEA	Fecha	20/04/2024 14:49:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ROCIO TORO CEBADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSKAM3NPSUS45YD6TOFKWEA	Página	1/1	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025**

DEPARTAMENTO:	MEDICINA Y CIRUGÍA
ÁREA:	OFTALMOLOGÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento de Medicina y Cirugía, reunido en Sesión Extraordinaria el día **19-4-24**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- 1.- Estar en posesión del Título de la Especialidad de la que se trate (4 puntos).
- 2.- Docencia no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos):
 - Evaluación positiva de la calidad de la docencia: 0,5 puntos por evaluación positiva.
 - Participación en las prácticas clínicas como Tutor Clínico de los alumnos de Medicina matriculados en la/las asignatura/a de la Especialidad: por curso académico 0,2 puntos (asignaturas cuatrimestrales) ó 0,4 puntos (asignaturas anuales)
 - Docencia impartida de la Especialidad en Cursos de formación continuada acreditada, Cursos de Verano, Cursos de Experto y Máster (títulos propios): 1 punto cada 100 horas impartidas
 - Tutores Trabajos Fin de Grado o Máster: 0,25 puntos por trabajo tutorizado (si es cotutor 0,13 puntos)
- 3.- Investigación no contemplada en el Baremo (hasta 3 puntos).
 - Estancias en Centros Investigación de prestigio: 0,5 puntos por estancia (la estancia deberá de ser mínima de 3 meses)
 - Participación en proyectos de investigación: 1 punto como Investigador Principal o 0,5 puntos como Colaborador.
 - Pertenencia a Grupo de Investigación: 0,25 puntos por año.
 - Dirección de Tesis Doctoral: 1 punto por cada Tesis dirigida y 0,5 puntos en caso de codirección.
 - Haber sido Alumno Colaborador del Departamento de Cirugía: 0,25 por año si se obtuvo informe favorable de actividades realizadas, máximo 2 años puntuables.

Fdo.: Dña. Rocio Toro Cebada,
Secretaria del Dpto. de Medicina y Cirugía.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSKAM3YVZ5GH6WJNCMM2P6A	Fecha	20/04/2024 14:49:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ROCIO TORO CEBADA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSKAM3YVZ5GH6WJNCMM2P6A	Página	1/1	